



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5408-HCD-2020** –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
INTERPRETACION Y REGLAMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5408-HCD-2020; Referente a: Creación de la Comisión de “Mujeres, Géneros y Diversidad”; y

CONSIDERANDO

Que debido a la creciente ola de violencia hacia la mujer, lamentablemente muchos casos terminaron en femicidio;

Que la necesidad de visibilizar, debatir y legislar los tres puntos principales;

Que el legislativo municipal en una especificidad y perspectiva de género que hasta hoy no cuenta con una comisión a tal efecto;

Que la coyuntura nacional e internacional que impulsa el pensar y repensar los géneros y cada una de las temáticas que rodean a “Mujeres, Géneros y Diversidad”;

Que es misión y deber del Concejo Deliberante legislar en función de las necesidades en temas inherentes a “Mujeres, Géneros y Diversidad”;

Que se han incorporado a la agenda pública, política y social un sinnúmero de demandas y reclamos que son necesarios abordar y debatir también desde el plano institucional;

Que la posibilidad de tener en el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui una comisión que trate las temáticas concernientes al género, garantizar un espacio de análisis y discusión de proyectos que servirán para la profundización de la lucha contra la violencia y todo hecho de discriminación;

Que se debe concientizar y prevenir a la población sobre los alcances a esta problemática y trabajar juntamente con las autoridades políticas, policiales, judiciales, organizaciones sociales, y no gubernamentales en post de elaborar políticas públicas destinadas a prevenir y radicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres y comunidad LGBT.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5916

ARTICULO 1°: INCORPORASE al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, la Comisión Interna permanente de “Mujeres, Géneros y Diversidad”.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
10/12/2020